

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 -2021



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO Luis
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/07/2020 17:19:47-0500

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **564/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **Clayton Flavio Galván Vento**, por el que se propone “Declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo”.



Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 01/07/2020 08:27:23-0500

SITUACIÓN PROCESAL



Firmado digitalmente por:
ARAPA ROQUE Jesus Orlando
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/06/2020 11:42:38-0700

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley **564/2016-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 08 de noviembre de 2016.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 10 de noviembre de 2016, como única comisión, e ingresó a esa comisión el 10 de noviembre de 2016 para su estudio.

Fue **aprobado por unanimidad**, en la sesión ordinaria virtual del 23 de junio de 2020, con los votos favorables de los congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos y Huamán Champi. No hubo abstenciones, ni votos en contra.

b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:



Firmado digitalmente por:
HIDALGO ZAMALLOA
Alexander FIR 24091918 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/07/2020 12:44:47-0500

1



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Noma FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/06/2020 16:15:45-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo.

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio 542-2016-CTC/CR
2. Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio 543-2016-CTC/CR
3. Gobierno Regional de Pasco-2016-CTC/CR
4. Gobierno Regional de Huánuco, con Oficio 547-2016-CTC/CR
5. Gobierno Regional de Lima, con Oficio 544-2016-CTC/CR
6. Colegio de Ingenieros, con Oficio 545-2016-CTC/CR
7. Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), con Oficio 546-2016-CTC/CR

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La presente Ley tiene como objeto brindar un adecuado nivel de transitabilidad de la carretera Oyón – Ambo, ubicada entre los distritos de Oyón (Oyón-Lima), Yanahuanca (Daniel Alcides Carrión-Pasco) y Huacar y Ambo (Ambo Huánuco).

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo.

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo.

Que, en la actualidad es preocupante el deficiente nivel de transitabilidad en la Carretera Oyón – Ambo, puesto que no garantiza la correcta conducción de vehículos en condiciones de eficiencia y seguridad hacia los mercados locales y regionales, lo cual afecta la competitividad y el desarrollo de los mismos; por lo tanto, la construcción y mejoramiento de las redes viales permitirá dinamizar las actividades productivas, reducir los precios de la mayoría de los productos, especialmente los del sector agropecuario, reducir los costos de transporte y los tiempos de viaje, tener un mayor acceso de los productos de la zona al mercado regional y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

La provincia de Oyón pertenece a la región Lima, Está a una altitud de 3600 msnm y se encuentra a 211 kilómetros desde Lima; La provincia de Ambo pertenece al departamento de Huánuco. Limita por el Norte con la provincia de Huánuco; por el Este con la provincia de Pachitea; por el Sur con el departamento de Pasco; y, por el Oeste con la provincia de Lauricocha.

El presente proyecto pueda permitirnos llevar beneficios a los productores y campesinos; quienes esperan mejorar las condiciones socioeconómicas, sumado a la participación del personal y entidades del sector agrario y ganadero comprometidos en alianzas con el sector privado, gobiernos locales, nacionales y el intercambio comercial entre ambas regiones, cual brindará mayor comodidad y seguridad a los usuarios durante sus traslados.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo.

materia de estudio al ser declarativa, cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni la normatividad legal vigente.

c) Análisis de las opiniones recibidas

Se han recibido las opiniones siguientes:

1. Del Gobierno Regional de Pasco, con Oficio 1036 – 2016/ GOB.REG.P.GR, que manifiesta de estar conforme en su opinión: la aprobación del Proyecto de Ley 564/2016-CR, por el que se propone “Declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo”. del distrito de Oyón (Oyón-Lima), Yanahuanca (Daniel Alcides Carrión-Pasco) y Huacar y Ambo (Ambo-Huánuco).
2. Del Gobierno Regional de Lima, con Oficio N° 1206-2016, su fecha 19 de diciembre del 2016 que da opinión favorable al Proyecto de Ley 564/2016-CR, por el que se propone “Declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo”.
3. Del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 309-2017 su fecha 31 de enero del 2017 que emite opinión recomendaciones: del Proyecto de Ley 564/2016-CR, por el que se propone “Declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo”.

d) Análisis costo - beneficio

La infraestructura de transporte tiene un impacto importante sobre la sociedad, con efectos a largo plazo, que se origina tras su puesta en funcionamiento, que la presente iniciativa legislativa, es declarativa, no generará ningún gasto ni comprometerá partida presupuestal alguna por parte del Estado Peruano. La

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo.

realización del proyecto beneficiará a 50,000 personas aproximadamente, correspondiente a los habitantes del distrito de Oyón (Oyón-Lima), Yanahuanca (Daniel Alcides Carrión-Pasco) y Huacar y Ambo (Ambo-Huánuco), podemos apreciar un crecimiento poblacional lo cual a la fecha nos muestra el retraso en el desarrollo de una infraestructura vial adecuada al servicio de los agricultores y ganaderos, esto daría resultado que se alcance el desarrollo de las provincias involucrados y del país en general, y construir puentes de confianza entre los pequeños productores de su área de influencia y mercados más competitivos.

e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 564/2016-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo.

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública y preferentemente interés nacional el proyecto Mejoramiento de la carretera Oyón – Ambo.

Dése cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 23 de junio de 2020.

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria

(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/06/2020 16:16:30-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR,
Ley que declara de necesidad pública y preferente
interés nacional el proyecto Mejoramiento de la
carretera Oyón – Ambo.



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO
(Acción Popular)



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL
(Unión por el Perú)



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
(Alianza para el Progreso)



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



10. GUIPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Elena
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/06/2020 17:01:47-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR,
Ley que declara de necesidad pública y preferente
interés nacional el proyecto Mejoramiento de la
carretera Oyón – Ambo.



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2020 09:52:37-0500



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



13. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



14. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Somos Perú)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR,
Ley que declara de necesidad pública y preferente
interés nacional el proyecto Mejoramiento de la
carretera Oyón – Ambo.



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS
(Alianza para el Progreso)



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Somos Perú)



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)



8. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
HUAMÁN CHAMPI Juan De
Dios FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/07/2020 11:44:51-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR,
Ley que declara de necesidad pública y preferente
interés nacional el proyecto Mejoramiento de la
carretera Oyón – Ambo.



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS
(Somos Perú)



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 564/2016-CR,
Ley que declara de necesidad pública y preferente
interés nacional el proyecto Mejoramiento de la
carretera Oyón – Ambo.



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)



17. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



21. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Somos Perú)



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Año de la Universalización de la Salud"

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 23 de junio de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas y siete minutos del día martes veintitrés de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Orlando, Arapa Roque, Jesús; Ayasta de Díaz, Rita; Benavides Gavidia, Walter; Gutarra Ramos, Robledo; Huamán Champi, Juan de Dios; y Lizana Santos, Mártires.

En el transcurso de la sesión se hizo presente el congresista Gupioc Ríos, Robinson.

Con licencia los Congresistas: Fernández Chacón, Carlos Enrique; Bartolo Romero María, Rivera Guerra, Walter y Rubio Gariza, Richard.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la Octava Ordinarias de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 16 de junio de 2020. Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

DESPACHO

Documentos recibidos y enviados

El señor Presidente dio cuenta que se ha remitido a los correos de los señores miembros de la Comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos recibidos como enviados, desde el 12 hasta el 19 de junio de 2020, indicando, que si algún señor congresista desee información adicional al respecto lo pueden solicitar a la secretaria de la Comisión.

Igualmente manifestó, que ha recibido los siguientes Proyectos de Ley

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El Presidente manifestó que, ha ingresado a la Comisión los siguientes Números de Proyectos de Ley, para ser estudiados y solicitar las opiniones correspondientes. 1).- **5340/2020-CR**, " Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la Avenida Canta Callao y el intercambio vía Tipo Trébol que se interconecta con la Panamericana Norte en la Provincia de Lima", 2).- **5341/2020-CR**, " Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la Avenida Universitaria desde la

Intersección de la Avenida Isabel Chumpi Oclo hasta su interconexión con la Avenida Túpac Amaru, en la Provincia de Lima", 3).- **5528/2020-CR**, "Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del Aeropuerto de Oxapampa en el Departamento de Pasco", 4).- **5541/2020-CR**, "Ley que promueve la educación y la cultura a través de los medios de comunicación y protege el horario familiar"; y, 5).- **5548/2020-CR**, "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión Se internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia: Yo Aprendo en Casa".

INFORMES

Informe del señor Presidente

El señor Presidente informó que se ha recibido el Oficio 0307-2020-20121JPF-CR del congresista Pérez Flores a través del cual envía opinión a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que precisa los alcances de la Ley 28972, Ley que establece la formalización del transporte terrestre en automóviles colectivos.

Este documento se trasladó al grupo de trabajo de transporte terrestre, y Seguridad Vial, cuya coordinadora es la Congresista Hirma Alencastre Miranda, para que le sirva de insumo para preparar su informe.

Asimismo, informó que con fecha 22 de junio con Oficio N° 191-2020-2021/LCSH-CR, se ha cursado el Oficio a la Ministra de Economía y Finanzas, así como el Oficio N° 192-2020-2021/LCSH-CR, a la Presidencia del Consejo de Ministros; sobre el otorgamiento de Subsidios a la Empresa de Transporte Público Urbano a Nivel Nacional, para garantizar la prestación de servicios en condiciones de salubridad, reiterando el pedido que se hiciera con fecha 28 de abril de 2020.

Dando uso la palabra al Congresista:

Congresista Hirma Alencastre Miranda, luego de saludar al Presidente como a los demás miembros de la Comisión, informó que el Grupo de Trabajo que preside viene culminando el Informe y análisis sobre el Ejecutivo que ha enviado la Autógrafa de la Ley que precisa los alcances de la Ley 28972, así como los otros documentos que se vienen alcanzando para su revisión, indicando que esta semana el Grupo de Trabajo sesionará para culminar, lo encomendado por el Pleno de esta Comisión.

Congresista Walter Benavides, manifestó que también conforma el Grupo de Trabajo que Preside la Congresista Alencastre Miranda, indicando que no les han comunicado y no les tienen en cuenta, indicando que desea también participar ya que conforma el Grupo, para poder apoyar, tener conocimiento y poder aportar, porque este proyecto está esperando millones de transportistas, pase inmediatamente al Pleno para que se pueda Agendar y se apruebe por insistencia.

Congresista Human Champi, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, manifestó que miles de hermanos transportistas están esperando el resultado de este Proyecto 28972, ya que estamos en un momento crítico por el Covic-19, que ni siquiera pueden trabajar y muchos de ellos están en garajes que están pagando mucho dinero y estos carros cuanto tiempo están

guardados en los garajes, solicitando hacer ya realidad y demos la alegría a los hermanos transportistas de la M-1 y la M-2. Asimismo, manifestó que la Fibra Óptica que está instalado desde la Convención - Echarate – hasta el VRAEM se está malogrando una inversión del Estado, solicitando ponga en conocimiento. De esta manera dar la alegría a los hermanos del Vraem y puedan tener educación, en la zona de la Provincia de la Convención.

Congresista Arapa Roque, informó que ha salido el D.S. 070-2020, que transfiere unos recursos de más de 186 Mil Millones a los gobiernos locales y Regionales para efectos de mantenimiento y ejecución de obras, estudios definitivos y reinversión en todo lo que corresponde a Red Vial , Nacional, Departamental y Vecinal . Solicitando al respecto se pueda exhortar al Ministro de Transportes y Comunicaciones para que se pueda implementar una ejecución al nivel que está haciendo el Ministro de Agricultura respecto a los Núcleos Ejecutores.

El señor Presidente, pasó a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, manifestó como primer punto en el Orden del día tendremos el debate del dictamen, recaído en el Proyecto de Ley **564/2016-CR**, por el cual se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Oyón – Ambo..

Luego le da el pase al Secretario Técnico a fin de que exponga sobre el mencionado Pre-dictamen:

Que, en la actualidad es preocupante el deficiente nivel de transitabilidad en la Carretera Oyón – Ambo, puesto que no garantiza la correcta conducción de vehículos en condiciones de eficiencia y seguridad hacia los mercados locales y regionales, lo cual afecta la competitividad y el desarrollo de los mismos; por lo tanto, la construcción y mejoramiento de las redes viales permitirá dinamizar las actividades productivas, reducir los precios de la mayoría de los productos, especialmente los del sector agropecuario, reducir los costos de transporte y los tiempos de viaje, tener un mayor acceso de los productos de la zona al mercado regional y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

La provincia de Oyón pertenece a la región Lima, Está a una altitud de 3600 msnm y se encuentra a 211 kilómetros desde Lima; La provincia de Ambo pertenece al departamento de Huánuco. Limita por el Norte con la provincia de Huánuco; por el Este con la provincia de Pachitea; por el Sur con el departamento de Pasco; y, por el Oeste con la provincia de Lauricocha.

El presente dictamen, nos permitirá llevar beneficios a los productores y campesinos; quienes esperan mejorar las condiciones socioeconómicas, sumado a la participación del personal y entidades del sector agrario y ganadero comprometidos en alianzas con el sector privado, gobiernos locales, nacionales y el intercambio comercial entre ambas regiones, cual brindará mayor comodidad y seguridad a los usuarios durante sus traslados.

Terminando la lectura del Secretario Técnico, el **Presidente solicitó** a los miembros de la Comisión abrir el debate correspondiente.

Posteriormente, el Presidente solicitó al Secretario Técnico, no habiendo debate al respecto de pasar lista

El Secretario Técnico pasa la lista para la votación para el Proyecto **564/2016-CR:**

Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos; Huamán Champi y, Simeon Hurtado.

La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD

El Presidente indicó que como segundo punto en el Orden del día está el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4605/2018-CR**, por el cual se promueve la interconexión vial de regiones andino – amazónicas para impulsar sus exportaciones y su desarrollo socioeconómico.

Dando el pase al Secretario Técnico a fin de que pueda sustentar el Proyecto de Ley 4605/2018-CR.

"...Todo el recorrido de esta ruta es imprescindible para llegar a la Comunidad Nativa Sawawo Hito 40, puesto que solo así tanto el medio ambiente, los pueblos indígenas u originarios y las comunidades campesinas no se verán afectados de ninguna manera.

En ese sentido, dicho recorrido significa una obra estratégica para el desarrollo del país, la cual tiene como ejes básicos: el transporte, el turismo, la industria y la actividad agropecuaria; por lo tanto, mientras más diversas sean las regiones involucradas mayor será la necesidad de complementarse y el registro de sus ingresos. De modo que al potenciar cada región con infraestructura vial se logrará fortalecer cada eje e impulsar sus exportaciones y su desarrollo socioeconómico.

En lo que respecta a la ubicación de las regiones de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco y Pasco, en virtud de su posición geográfica, la interconexión existente de sus vías nacionales hacia la provincia de Satipo, vuelve viable la ruta de una longitud de aproximadamente 596 kilómetros, para llegar a la Comunidad Nativa Sawawo Hito 40, en la región de Ucayali, de tal manera que se facilite la circulación de bienes, mercancías y servicios".

A continuación, se detalló las vías nacionales articuladas a la provincia de Satipo, en virtud de lo establecido por la Municipalidad Provincial de Satipo

El señor Presidente, puso a debate dicho Pre-Dictamen, luego de la exposición del Secretario Técnico haciendo uso de la palabra:

El congresista Gutarra Ramos, Luego de agradecer y por su intermedio saluda a todos los miembros, manifestó: con este PreDictamen se pone en valor el desarrollo económico de la Comunidad Nativa Sawawo Hito 40, en el Distrito de Yaruhua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali, a fin de impulsar sus exportaciones y su desarrollo, y la única forma de salir del distrito de Yaruhua es la vía aérea y en este lugar existe una avioneta que solo sale dos veces por semana y son limitadas, porque depende de la

temporada en la que se encuentra, siendo sumamente costoso. Manifestó que es necesario impulsar esta Ley, para mejorar el desarrollo socio económico.

Congresista Hayasta de Díaz, Luego de saludar, manifestó que la presente Iniciativa legislativa, no se contrapone a ninguna norma de carácter institucional ni demás leyes vigentes, sino por el contrario, busca realizar con suma urgencia la interconexión vial de Regiones, para impulsar la exportación y fortalecer el desarrollo socio-económico en todo el País. Esta será una importante oportunidad para el desarrollo de las Comunidades y se incrementará menormente la competitividad Regional y Local en distintos sectores, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población Andino Amazónico. Manifestó que su voto será a favor.

Congresista Walter Benavides Gavidia, manifestó: Que se tiene que impulsar la estructura vial en todo el País, y éste Proyecto es muy importante en nuestros pueblos amazónicos, que quieren comunicarse, siendo testigo de muchas Comunidades Campesinas y Nativas que carecen y este proyecto va permitir articular entre esta Regiones. También para que cuenten con los servicios básicos. Manifestando todo su apoyo al Proyecto de Ley.

Congresista Huaman Champi, manifestó: Que esta necesidad es en todo el Perú, se les tiene que ayudar a los hermanos agricultores para que puedan sacar sus productos a las Ferias, y este Proyecto ya tiene muchos años y nunca se hace realidad entre Ayacucho y Cusco. Solicitando a los Alcaldes y Autoridades que ellos mismos se hagan sentir sus necesidades. No hay como sacar los alimentos a las ferias agrarias, estas comunidades, se les malogran sus productos, solicitando que este proyecto se haga realidad y se apruebe a favor de los hermanos que están presentando su Proyecto.

El Presidente solicito pasar lista al Secretario Técnico para hacer la votación correspondiente para el Proyecto de Ley **4605/2018-CR:**

Hidalgo Zammalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Allasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Riós, Lizana Santos; Huamán Champi y Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD

Posteriormente **el Presidente manifestó que, como tercer** punto en el Orden del día tendremos el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **825/2017-CR,** Ley que propone declarar de interés y necesidad pública la prohibición de difusión de pornografía en internet.

Pasando al Secretario Técnico, hacer la exposición del mencionado Pre-Dictamen del referido Proyecto de Ley:

El Servicio de Internet es uno de los cuales se viene usando con mayor frecuencia no solo ante esta emergencia COVID19, sino ante el avance tecnológico que en estos últimos años venimos atravesando, este servicio se encuentra siendo utilizado tanto por personas adultas como por menores y jóvenes ya que genera una oportunidad no solo de acceso a información sino se ha convertido en una vía de comunicación fácil y con un costo menor a diversos medios para acceder a información. Por lo que nuestro país muestra una tendencia al crecimiento de su uso, y si a ello nos referimos crece aún más por la coyuntura e emergencia en la que nos encontramos.

Ante el crecimiento de este medio de comunicación y medio de acceso a información, también crece el mercado para adquirir computadoras, laptop, celulares smartphone's, televisores Smart, asimismo un mercado para brindar capacitación, mercado para brindar soporte técnico impulsándose de esta forma diversas fuentes de trabajo.

Pero con ello nos dirigimos, no solo a los menores de edad sino también a las personas mayores quienes al utilizar este medio para estudios trabajos y otros se dan con la sorpresa que existen plataformas web que difunden páginas con contenido pornográfico.

En este contexto, se hace necesario que las páginas web u otros con contenidos pornográficos no sean difundidos indebidamente al público y que restringir su difusión en su totalidad, no solo resulta una necesidad de protección del desarrollo físico y mental de las personas, sino también está directamente vinculado con la prevención de la violencia sexual dentro y fuera de la familia.

En esta línea, la propuesta de ley propone que las empresas proveedores tengan la obligación de colocar bloqueadores a manera de impedir la difusión de las páginas de contenidos pornográficos.

Luego de la amplia exposición del Secretario Técnico, sobre el Predictamen, respecto al Proyecto de Ley **825/2017-CR**. El señor Presidente solicita abrir el debate, y al no solicitar ningún Congresista la palabra para el Debate, el Presidente solicita al Secretario Técnico pasar lista para la Votación.

Hidalgo Zamalloa, Alancastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Días, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Huaman Champi; y, Simeón Hurtado.

Se Abstiene el Congresista Lizana Santos.No hubo votos en contra.

La propuesta fue APROBADA POR MAYORIA

Finalmente, el Presidente manifestó: Como cuarto punto en el Orden del día tendremos el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **2164/2017-CR**, por el cual se propone la Ley que declara de interés nacional, necesidad y utilidad pública el asfaltado de la carretera Canchaque – Huancabamba en el departamento de Piura.

Dando el pase al Secretario Técnico para exponer y sustentar el Pre-Dictamen del P.L. 2164/2017-CR:

La provincia de Huancabamba es una de las ocho que conforman el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno Regional de Piura, al norte del Perú, limita por el norte, con la República del Ecuador, por el este con el departamento de Cajamarca, por el sur con el departamento de Lambayeque; y por el oeste con la provincia de Morropón y la provincia de Ayabaca.

Así mismo, la provincia de Huancabamba tiene una extensión de 4252,14 kilómetros cuadrados, se divide agricultura y ganadería Políticamente en distritos como: Huancabamba, Canchaque, El Carmen de la Frontera, Huarmaca, Lálaquiz, San Miguel del Faique, Sondor y Sondorillo, con una población aproximada de 124,500 habitantes, ubicándose entre los 1100 a 3800 metros sobre el nivel del mar. La ciudad de Huancabamba está situada a 1929 metros de altitud, a orillas de un río anónimo de un valle interandino

que se extiende entre las cadenas central y occidental de la cordillera, sierra de Huamaní, ubicada estratégicamente entre sus dos guardianes, los cerros Gutylilum y el Pariamanca.

Las principales actividades económicas que se desarrollan en el distrito de Huancabamba son: la agricultura y ganadería (80.90 %), la industria artesanal y el comercio (8.70 %) y otros (10.40 %). La actividad agrícola se desarrolla en un 70 % del área agrícola en cultivos transitorios y 30 % de hectáreas en cultivos permanentes. Por su parte, en el distrito de Canchaque, se tiene igualmente actividades de acuicultura rural.

Huancabamba tiene como sitios naturales:¹

- **Las Huaringas:** Las Huaringas son 14 lagunas, de diversos tamaños y formas, consideradas poténtísimas desde el punto de vista mágico terapéutico.
- **El Sitán:** Cascada de unos veinte metros de altura, en la quebrada de Curlata, distrito de Sónдор.
- **Valle de los Infiernillos:**

Actualmente, el departamento de Piura, cuenta con un déficit de infraestructura vial que no le permite de manera sostenida con las provincias altoandinas de su jurisdicción por lo que el asfaltado de la carretera Canchaque – Huancabamba, permitirá la sinergia entre estos espacios redundando en mayor crecimiento en la economía regional y nacional. Esta carretera, es deteriorada continuamente por el embate de precipitaciones pluviales estacionales durante los meses de enero hasta abril, que afecta sobre los distritos altoandinos de Piura y que generan enfangamiento y derrumbes, interrumpiéndose el tránsito y aislando a los pobladores, caseríos y la comunidad en su conjunto, por completo de la capital departamental.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, empezó con el trabajo de la primera etapa, sin embargo se ha visto paralizada por la pandemia del Covid -19, por eso es necesario que el Poder Ejecutivo retome los trabajos empezados y esta norma aunque declarativa, llame su atención para que, de forma inmediata y a través de los entes encargadas pongan manos a la obra y se realice de una vez por todas esta tan ansiada carretera Canchaque – Huancabamba en el departamento de Piura.

Luego de la amplia exposición del Secretario Técnico, el señor Presidente solicitó el debate del Proyecto de Ley 2164/2017-CR

Hicieron uso de la palabra los señores Congresistas:

Congresista Hirma Alencastre Miranda, Luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros. Manifestó: Que la carretera Chancate - Huancabamba se constituye en un instrumento importante para el desarrollo nacional de diversas actividades, el turismo, culturales y naturales, con gran demanda en el mercado internacional, beneficiando a miles de pobladores, reduciendo los costos de operación vehicular y los requerimientos de mantenimiento de unidades ya que a la fecha esta carretera se encuentra afirmada y en malas condiciones.

El Presidente solicitó pasar lista al Secretario Técnico para hacer la votación correspondiente al no solicitar la palabra ningún Congresista para el debate:

Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Huaman Champi; Lizana Santos y, Simeón Hurtado.

Aprobado por UNANIMIDAD.

En señor Presidente, Informó noticia de ultimo minuto: Que, a raíz que la Comisión con fecha 28 de abril del presente año, asimismo con fecha 22 de junio, se ha reiterado al Presidente del Consejo de Ministros Vicente Antonio Zevallos y con Oficio 191 a la Ministra de Economía y Finanzas, señora María Antonieta Alva, referente al otorgamiento de subsidios a favor de la Empresas de Transporte Público Urbano a nivel Nacional para garantizar la prestación de servicios en condiciones de salubridad y hace unos minutos el Ministro de Transportes y Comunicaciones se ha pronunciado que el día de mañana se estará publicando un D.U. otorgando el Susidio solicitado por todos los hermanos de transporte publico urbano a nivel nacional.

Asimismo, indicó que la Representante de la María de la Jara Risco, Presidente de la ATU, no se podrá presentar, por tener reunión de manera antelada, solicitando la reprogramación.

El señor Presidente, manifestó que como último punto de la agenda, la exposición sobre el seguimiento y Reactivación de la Obras Viales a Nivel Nacional.

Contando con la exposición del Ing. Luis Chang Cardoso, Director Ejecutivo de Provias Nacional, quien expuso sobre el tema : Las Obras Viales a Nivel Nacional

Quien explicó todo el procedimiento que se está realizando para la reactivación de las obras Provias Nacional en base a los últimos Decretos de Urgencia que dio el Ejecutivo y legislativos vigentes que se han aprobado, estando en la Fase 1 y la Fase 2. Y está hecho todas las gestiones respectivas para el inicio de las obras D.S. 080-2020 y D.S. 101 -2020, están trabajando en la implementación del reinicio de las obras, es así que tienen contratos de obras cuyos plazos de presentación y su registro en el CICOVID, como manda el Decreto Supremo, ya están todos incorporados y están aptos para proceder el reinicio de las actividades. Expuso todo el PROCEDIMIENTO: El procedimiento y que a todos los contratistas se les informó que se está iniciando las obras, se están implementando todos los protocolos para el reinicio de sus obras, en cuanto al personal están registrados por cada proyecto todos los protocolos, porque cada contratista tiene la facultad de registrar a sus trabajadores que van a ser partícipes de la reactivación, para que el MINSA, pueda monitorear si es que se presentara algún problema posterior al reinicio. Informó que todas las empresas han cumplido en inscribir sus protocolos. Empezarán a trabajar a fin de junio y las otras obras la segunda semana de julio, mencionando que hay importantes carreteras y puentes. Luego hizo mención a las obras de la Fase 1 y de la Fase 2.

Luego de la exposición del Ing. Luis Chang Cardoso, hicieron uso de la palabra los Congresistas:

Hirma Alencastre Miranda, Jesús Arapa Roque, Rita Ayasta de Díaz, Juan de Dios Huaman Champi, Walter Benavides Gavidia, Eduardo Acate Coronel, Alexande Hidalgo Zamalloa; y, Mártires Lizana Santos.



El Ing. Luis Chang Cardoso, con el apoyo del Dr. Roger Rojas, dieron las respuestas a todas las preguntas de los señores Congresistas, manifestando que también complementarían las respuestas por escrito.

Finalmente, el señor Presidente, agradeció su participación al Ing. Chang, como Director Ejecutivo de Provias Nacional, así como a su equipo que lo acompaña, indicándole de no olvidar en hacer llegar las respuesta para complementar las respuesta a las preguntas de los señores Congresistas.

Finalmente, el señor Presidente manifestó con relación a la pregunta y preocupación del congresista Gupioc Ríos, sobre de la señora Jhedy Quiroz, que se estaba viendo el día viernes, dicha persona no tiene ningún vinculo en esta Comisión de Transportes y Comunicaciones.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las Diez y Seis horas con treintaicinco minutos del día martes, 23 de junio de 2020, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria